

DIARIO DE LOS DEBATES

Segunda Legislatura Ordinaria de 2002



[Imprimir](#) | [Escribenos](#) | [Regr](#)

Sesión Nro. 28L- 27/05/03

El señor **AMPRIMO PLÁ** (UPD).-Yo no tengo ningún inconveniente, señor Presiden en que primero el señor Morales, pero, correcto.

Señor Presidente, voy a, en primer lugar, coincidir con lo señalado tanto por Javier Velásquez Quesquén como con Javier Diez Canseco en cuanto a que me parece realmente poco práctico el establecer que para la aprobación se requiera un voto unánime del Pleno.

Antes que continuar en el tema de fondo, habida cuenta que el congresista Diez Canseco ha abordado la posibilidad de la rectificación en votación electrónica, yo entiendo las razones que se han esgrimido, pero, sin embargo, me manifiesto en contra. Porque creo que posibilitar la rectificación electrónica puede permitir, realmente, que se den especulaciones en votaciones dudosas o en votaciones polémicas y que la fuerza a veces de las cúpulas partidarias puedan hacer que... Señor Presidente, si permite porque...

El señor **AMPRIMO PLÁ** (UPD).- Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, hacía referencia al tema de la rectificación de votación electrónica verdad que es posible que un parlamentario se equivoque al votar, es cierto eso, e posible que ocurra. Es posible que ocurra si es que el parlamentario no está atento que está en debate, también es cierto; pero posibilitar la rectificación electrónica p permitir crear suspicacias y presiones sobre un parlamentario en temas polémicos.

Razón por la cual, señor Presidente, yo creo que el texto debería quedar como está actualmente.

En cuanto al tema de la reconsideración de reconsideración, yo me permitiría presentar...

El señor PRESIDENTE.- Congresista Amprimo.

El señor **AMPRIMO PLÁ** (UPD).- Sí.

El señor PRESIDENTE.- Su intervención me permite sugerir a los señores congresistas que como lo que está en discusión es la reconsideración y no la rectificación, que e tema de la rectificación quede pendiente para una propuesta posterior. Porque si a queremos modificar otras partes del artículo, ahí sí nos vamos a complicar muchísimo. Esto no significa desconocer la importancia de la propuesta formulada por el señor Canseco, pero el texto viene tratando reconsideración.

Si alguien quiere que se hable de la rectificación porque es el mismo artículo, la Me sugiere que esa materia pueda ser vista aparte; pero ustedes decidirán.

Continúe, señor.

El señor **AMPRIMO PLÁ** (UPD).- Cómo no, señor Presidente.

Yo había terminado el tema de la rectificación, al cual aludí porque anteriormente s había mencionado esta materia.

(15)

Creo que debería considerarse el siguiente texto: "No proceden los pedidos de reconsideración sobre una reconsideración previamente votada, con excepción del pedido que presenten por única vez los voceros de grupos parlamentarios que representan tres quintos del número legal de congresistas. Lo que para su aprobac se requerirá el voto favorable de las tres cuartas partes del número legal de congresistas". No unanimidad sino hablar de ochenta o noventa votos ¿no?

Y, yo agregaría algo más, Presidente: "Las reconsideraciones en estos casos se votan en la sesión siguiente a a una proposición". Porque eso permite que haya una suerte de maduración de la materia, de diálogo, de discusión, y no establecer que haya una votación inmediata que seguramente o va a corregir aquello que querramos corregir. Nada más, Presidente.

Gracias, Presidente.

[Imprimir](#) | [Escríbenos](#) | [Regresar](#)